



17 de diciembre de 2024
AL-DEST-IEC-014-2024

Señores:
Comisión Permanente Especial de Ambiente
ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 24355

Estimados (as) señores (as):

Me permito remitirles el **INFORME ECONÓMICO** del expediente **N.º 24355** proyecto ley, **"AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS PARA QUE CONDONE LA DEUDA POR SERVICIOS PRESTADOS DE AGUA POTABLE, CARGOS VARIOS Y MULTAS, FACTURADOS CON LOS SERVICIOS NIS 3276895 Y NIS 3276897, A NOMBRE DE CONSORCIO COOPERATIVO DE VIVIENDA FEDECRÉDITO R.L."**.

Estamos en la mejor disposición de ampliarles cualquier detalle al respecto.

Atentamente,

Fernando Campos Martínez
Gerente Departamental
Firmado digitalmente



*cgb// 17-12-2024
C. Archivo

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-IEC-014-2024

INFORME DE: PROYECTO DE LEY

**“AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS PARA QUE CONDONE LA DEUDA
POR SERVICIOS PRESTADOS DE AGUA POTABLE,
CARGOS VARIOS Y MULTAS, FACTURADOS CON
LOS SERVICIOS NIS 3276895 Y NIS 3276897, A
NOMBRE DE CONSORCIO COOPERATIVO
DE VIVIENDA FEDECRÉDITO R.L.”**

EXPEDIENTE N° 24.355

INFORME ECONÓMICO

**REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN FINAL
FERNANDO CAMPOS MARTÍNEZ
GERENTE**



17 de diciembre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

I. RESUMEN DEL PROYECTO:	4
II. ASPECTOS PRELIMINARES	4
2.1 Sobre la Morosidad en el AYA	4
2.2 Sobre el Requerimiento de Autorización Legal.	7
2.3 Precedente de este Tipo de Autorización.	7
III. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA	8
3.1 Antecedentes Históricos y Situación Actual	8
3.2 Objetivos del Proyecto.	9
3.3 Sobre el Monto a Condonar.	9
IV. VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	11
V. CONSIDERACIONES FINALES	11
VI. ANEXO	13



AL-DEST- IEC-014-2024

INFORME ECONÓMICO¹

**“AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS PARA QUE CONDONE LA DEUDA
POR SERVICIOS PRESTADOS DE AGUA POTABLE,
CARGOS VARIOS Y MULTAS, FACTURADOS CON
LOS SERVICIOS NIS 3276895 Y NIS 3276897, A
NOMBRE DE CONSORCIO COOPERATIVO
DE VIVIENDA FEDECRÉDITO R.L.”**

Expediente N.º 24.355

I. RESUMEN DEL PROYECTO:

Con el fin de regularizar una situación histórica compleja, este proyecto de ley propone que el AyA condone la deuda de los servicios de agua NIS 3276895 y 3276897, a cargo del Consorcio Cooperativo de Vivienda Fedecrédito por la suma de ₡15.835.995. La propiedad donde se sitúan el Colegio y la Escuela de Rincón Grande ha sufrido múltiples cambios de propietario desde su segregación en 1989, lo que ha generado dificultades en la correcta asignación de responsabilidades por los servicios públicos. Considerando estas circunstancias excepcionales, se solicita la autorización para condonar la deuda pendiente.

II. ASPECTOS PRELIMINARES

2.1 Sobre la Morosidad en el AYA

Del análisis que realiza la Auditoría Interna del AyA, en su **Informe Parcial ICI-2023-004²**, el cual tiene como propósito evaluar la aplicación, funcionalidad y cumplimiento del subproceso “Cobro Administrativo” por parte de la UEN Servicio al Cliente GAM (Zona 1), así como las acciones cobratorias ejercidas

¹ Elaborado por Lic. Víctor Ugalde Cerdas, Asesor Parlamentario. Supervisado por MSC Mauricio Porras León, Jefe de Área Económica y autorizado por Lic. Fernando Campos Martínez, Gerente del Departamento de Estudios, Referencia y Servicios Técnicos.

² “Auditoría de Carácter Especial para Evaluar el Subproceso COM-72-02 Cobro Administrativo” ES-009-2023. <https://www.aya.go.cr/auditoria/InformesAuditoria/Informe%20Parcial%20ICI-004-2023%20ES-09-2023.pdf>.



antes de recurrir a la vía judicial, se observa que las cuentas por cobrar en estado de morosidad en el AYA que mantiene la GAM al 28 de febrero de 2023, ascienden a la suma de \$7.412,96 millones conformados de la siguiente manera:

**Cuadro N°1. AYA. Composición del pendiente total GAM.
Febrero 2023**

Clasificación Zona	Cantidad de NIS	Pendiente acumulado a feb-23	% del total
Zona 1 GAM	24.052	3.025.553.052	41%
Zona 2 GAM	17.600	2.058.811.166	28%
Zona 4 GAM	7.884	1.849.917.143	25%
Zona 3 GAM	6.271	478.687.681	6%
Total general	55.807	7.412.969.042	100%

Fuente: AYA. Auditoría Interna. Informe Parcial ICI-2023-004

La mayor acumulación del pendiente está en la zona 1 de la GAM con 24.052 NIS en estado de morosidad que acumula un pendiente acumulado de \$3.025,55 millones.

El detalle de las cuentas por cobrar (GAM) por antigüedad se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro N°2. AYA. Detalle de las cuentas por cobrar (GAM) por Antigüedad.
Febrero 2023**

Antigüedad	Zona 1 GAM	Zona 2 GAM	Zona 3 GAM	Zona 4 GAM	Total	% del Total
De 1 a 6 meses	847,572,774	537,225,693	187,771,025	227,675,010	1,800,244,503	24%
De 6 a 12 meses	199,752,703	117,840,547	40,551,972	93,210,308	451,355,531	6%
De 1 a 4 años	1,052,523,839	636,923,975	155,701,847	557,510,287	2,402,659,949	32%
De 4 a 7 años	397,676,478	300,660,575	36,123,352	365,102,438	1,099,562,843	15%
De 7 a 10 años	309,601,441	251,982,847	30,261,403	370,954,310	962,800,001	13%
Mas de 10 años	218,425,817	214,177,528	28,278,081	235,464,790	696,346,216	9%
Total	3,025,553,052	2,058,811,166	478,687,681	1,849,917,143	7,412,969,042	100%

Fuente: AYA. Auditoría Interna. Informe Parcial ICI-2023-004

La mayor acumulación de las cuentas por antigüedad se concentra entre 1 y 7 años, representando un 47% del total del pendiente en la GAM, sin embargo, con una antigüedad de 7 o más años acumula un pendiente de \$ 1,659.14 millones, un 22% de la morosidad total.

Finalmente se presenta a continuación el detalle de la morosidad por tipo de cliente.



**Cuadro N°3. AYA. Pendiente de Cobro de la GAM por tipo de cliente.
Febrero 2023**

Tipo de Cliente	Cantidad de NIS	Pendiente a feb-23	% del Total
Residencial	44.394	4.109.031.003	55,43%
Marginales	7.148	1.869.946.634	25,23%
Comercial	3.292	793.725.773	10,71%
Altos Consumidores	266	480.723.934	6,48%
Industrial	408	71.640.653	0,97%
Especiales Otros	148	23.080.146	0,31%
Altos Consum. Gobierno	5	16.767.902	0,23%
Juntas de Educación	26	15.760.567	0,21%
Entidades Gubernamentales	33	11.418.109	0,15%
Altos Consum. Juntas de Educación	14	9.791.291	0,13%
Entidades Autónomas	17	4.471.570	0,06%
Instituciones Autónomas	9	1.774.145	0,02%
Servicios Sociales	17	1.368.555	0,02%
Proyectos Urbanísticos	24	1.253.296	0,02%
Altos Consum. Autónomas	1	1.128.842	0,02%
Oficiales	4	1.078.860	0,01%
Subsidiado	1	7.763	0,00%
Total general	55.807	7.412.969.042	100,00%

Fuente: AYA. Auditoría Interna. Informe Parcial ICI-2023-004

Como se observa la mayor acumulación de pendiente corresponde al cliente Residencial con \$4.109,03 millones (55,43%), seguido por Marginales con \$1.869,94 millones (25,23%); llama la atención que 26 Juntas de Educación de la GAM acumulan un pendiente de pago por \$15,76 millones.

Es bueno también resaltar que, en el caso de lo que se denomina como tipo de cliente “Marginales”, se trata de las comunidades más vulnerables desde el punto de vista socioeconómico, quienes normalmente tienen una menor capacidad de pago, y dificultades para cancelar al día por el servicio recibido;



sin embargo, no se debe ni se puede catalogar como incobrables, y se mantiene vigente su condición de morosidad en estas comunidades.

Como principal hallazgo en el informe se indica:

“Se identificaron debilidades en la gestión de recuperación de cuentas pendientes a través de cobro administrativo, por cuanto a partir de una muestra, se evidencia que más del 50% de los casos con deudas superiores al millón de colones, no contienen apertura de expedientes y en otros casos que sí fueron creados, no han sido asignados a los analistas para la gestión cobratoria. Por otra parte, en cuanto a los tiempos que tardan por actividad o etapa, se denotan periodos que superan los 100 días naturales; aunado a lo anterior se evidencia la falta de seguimiento por parte de la administración superior al plan de mejora para la recuperación del pendiente.”

Como una de las principales conclusiones del informe, se deduce que la problemática en la capacidad de recuperación del pendiente, y por lo tanto en la efectividad en el cobro, se debe a varios factores, principalmente por la complejidad del proceso como tal y la insuficiencia de personal.

2.2 Sobre el Requerimiento de Autorización Legal.

Resulta importante mencionar que, en el artículo 17 de la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Ley N° 5915 de 12 de julio de 1976 indica la imposibilidad que tiene el Instituto para hacer donaciones sino cuenta con la autorización de la Asamblea Legislativa.

El artículo en mención reza de la siguiente manera:

“ARTICULO 17.- El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados no podrá hacer donaciones sin la aprobación de la Asamblea Legislativa. En cuanto a tarifas o tasas podrá contratar con las instituciones de beneficencia, educación y similares, en el sentido de concederles rebajas especiales.

Estará exento de todo pago de tasas, impuestos y derechos fiscales, nacionales o municipales; gozará de franquicia telegráfica y postal; litigará en papel de oficio y no pagará derechos de Registro.”



Debido a ello, se tramita el presente proyecto de ley con el fin primordial de conseguir la aprobación legislativa correspondiente.

2.3 Precedente de este Tipo de Autorización.

Otro aspecto preliminar que resulta importante de mencionar es el hecho de que, hace relativamente poco, se aprobó una iniciativa de ley en el mismo sentido.

La Ley 10357 Autorización al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para que Condone la Deuda por Servicios Prestados de Agua Potable, Cargos Varios y Multas, Facturados con el Servicio NIS 5133233, al Asentamiento Los Lirios, Provincia de Limón, en su artículo único autoriza al AyA a condonar una deuda por ₡412.937.145,05 (cuatrocientos doce millones novecientos treinta y siete mil ciento cuarenta y cinco colones con cinco céntimos) en favor del Asentamiento Los Lirios, en la Provincia de Limón.

“ARTÍCULO ÚNICO. Se autoriza al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para que condone y proceda a liquidar contra la provisión de incobrables de las cuentas por cobrar derivadas de la venta de servicios, la deuda total por la suma de ₡412.937.145,05 (cuatrocientos doce millones novecientos treinta y siete mil ciento cuarenta y cinco colones con cinco céntimos), que presenta el servicio identificado con el NIS 5133233, actualmente inactivo desde el mes de abril del año 2017, cuyo uso de agua está clasificado en tarifa domiciliar y que abasteció el Asentamiento Los Lirios, ubicado en distrito primero, cantón Central, provincia de Limón, correspondiente a facturas vencidas, en estado de morosidad, por concepto de agua potable, cargos varios y multas”.

III. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Tal y como se indicó, el proyecto pretende autorizar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para que condone las cuentas por cobrar derivadas de la venta de servicios que presentan los servicios a nombre de Consorcio Cooperativo de Vivienda Fedecrédito R.L. correspondiente a facturas vencidas, en estado de morosidad, por concepto de agua potable, cargos varios y multas



3.1 Antecedentes Históricos y Situación Actual

En relación con la propuesta caben resaltar los siguientes elementos de contexto:

- **Origen de la deuda:** La deuda se originó por la provisión de servicios de agua a la comunidad de Rincón Grande a través de un sistema informal de "pajas de agua" antes de la instalación de un sistema formal de distribución.
- **Problemas en la titulación de propiedad:** Debido a la deuda y a los cambios en la propiedad de la finca madre, los centros educativos no han podido obtener los títulos de propiedad de sus terrenos.
- **Consecuencias de la deuda:** La deuda ha impedido la inversión en mejoras para las instituciones educativas y ha obstaculizado el desarrollo de la comunidad.

3.2 Objetivos del Proyecto.

Los objetivos del proyecto son los siguientes:

- **Autorizar la condonación de la deuda:** Otorgar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) la autorización legal para condonar las deudas asociadas a los servicios NIS 3276895 y 3276897.
- **Facilitar la titulación de propiedad:** Permitir a las instituciones educativas obtener los títulos de propiedad de sus terrenos, lo que les permitirá acceder a mayores recursos y oportunidades.
- **Mejorar las condiciones educativas:** Contribuir al mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las escuelas, garantizando una educación de calidad para los estudiantes.

3.3 Sobre el Monto a Condonar.

Como se indicó el proyecto de ley propone que el AyA condone la deuda de los servicios de agua NIS 3276895 y 3276897, a cargo del Consorcio Cooperativo de



Vivienda Fedecrédito por la suma de ¢15.835.995 correspondiente a facturas vencidas, en estado de morosidad, por concepto de agua potable, cargos varios y multas.

No obstante, ante consulta realizada por este Departamento, mediante el Memorando N°.PRE-J-2024-04647, con fecha del 20 de noviembre del 2024 (Anexo 1) el AyA remite la siguiente información:

La deuda correspondiente a las facturaciones pendientes de pago de dichos los servicios NIS 3276895 y NIS 3276897 es de **¢5.038.664,87** (cinco millones treinta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro colones con ochenta y siete céntimos) y **¢8.513.113,85** (ocho millones quinientos trece mil ciento trece colones con ochenta y cinco céntimos) respectivamente.

Por concepto de multas se adeuda a la fecha conforme al Sistema Comercial Integrado OPEN, para el servicio NIS 3276895 la suma de **¢989.297,00** (novecientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y siete colones sin céntimos), y para el servicio NIS 3276897 la suma de **¢1.664.065,00** (un millón seiscientos sesenta y cuatro mil sesenta y cinco colones sin céntimos).

Además, en virtud de que se encuentran activos dos procesos ejecutivos de cobro judicial, el del servicio NIS 3276895 bajo expediente N°14-036348-1012-CJ y el del servicio NIS 3276897 bajo el expediente N°14-029961-1012-CJ, conforme lo dispone el último párrafo del artículo 115 del Reglamento para la prestación de los servicios de AyA, se adeudan además de lo indicado para el NIS 3276895, la suma de **¢11.637.669,00** (once millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y nueve colones sin céntimos), por concepto de intereses y de **¢1.763.692,28** (un millón setecientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y dos colones con veintiocho céntimos), por concepto de honorarios; así mismo para el NIS 3276897, la suma de **¢2.212.221,00** (dos millones doscientos doce mil doscientos veintiún colones sin céntimos), por concepto de intereses y de **¢643.107,18** (seiscientos cuarenta y tres mil ciento siete colones con dieciocho céntimos), por concepto de honorarios.

En virtud de lo anterior, la deuda total pendiente de pago por parte de ambos servicios en su conjunto asciende a **¢32.461.830,18** (treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos treinta colones con dieciocho céntimos), tal y como se muestra en la siguiente tabla:



Cuadro N°4. AYA. Deuda total servicios NIS 3276895 y NIS 3276897.

Al 20 de noviembre 2024

SERVICIO	FACTURACIÓN	MULTAS	INTERESES	HONORARIOS	TOTAL
3276895	¢5.038.664,87	¢989.297,00	¢11.637.669,00	¢1.763.692,28	¢19.429.323,15
3276897	¢8.513.113,85	¢1.664.065,00	¢2.212.221,00	¢643.107,18	¢13.032.507,03
				GRAN TOTAL	¢32.461.830,18

Fuente: MEMORANDO No.PRE-J-2024-04647, AyA

El proyecto plantea una serie de aspectos que resulta importante resaltar.

- **Beneficio social:** La condonación de la deuda permitirá a las instituciones educativas obtener los títulos de propiedad, lo que facilitará la inversión en infraestructura y mejoras para beneficiar a los estudiantes y la comunidad.
- **Interés público:** La educación es un pilar fundamental para el desarrollo humano y social, y mejorar las condiciones de las escuelas beneficiará a toda la comunidad.
- **Equidad:** Dada la compleja situación histórica y las dificultades enfrentadas por la comunidad, se considera justo y equitativo condonar la deuda.
- **Precedente legal:** La aprobación reciente de la Ley N.º 10357, que condonó una deuda similar en otra comunidad, sienta un precedente para este tipo de iniciativas.

IV. VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Este proyecto de Ley tiene vinculación con el objetivo No. 4: Educación de calidad relacionado con la meta de garantizar que todos los niños, las niñas y adolescentes tengan acceso a una educación gratuita, igualitaria, y de calidad, y que terminen los ciclos de enseñanza primaria y secundaria.

Aunque el proyecto, es una autorización que le permitiría al Instituto de Acueductos y Alcantarillados, condonar la deuda de los inmuebles (NISS), el verdadero objetivo, es eliminar el obstáculo (deuda), que impide, inscribir los



inmuebles a favor del Ministerio de Educación Pública, para dotarlos de financiamiento (escuela y colegio) para la infraestructura educativa que funciona en la actualidad en esa comunidad urbano marginal (Rincón Grande de Pavas). (Tomado del Trabajo de Verificación de Vinculación Temática de los ODS en los Proyectos de Ley, realizado por el Asesor Walter Gutiérrez Carmona, con fecha del 19 de agosto de 2024.)

V. CONSIDERACIONES FINALES

A partir del análisis efectuado en el presente informe se resaltan las siguientes consideraciones finales:

- Se requiere de autorización legislativa para que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) condone las deudas asociadas a los servicios NIS 3276895 y 3276897.
- La deuda se originó desde la provisión de servicios de agua potable a la comunidad de Rincón Grande de Pavas a través de un sistema informal de "pajas de agua" antes de la instalación de un sistema formal de distribución.
- Debido a la deuda y a los cambios de propietarios de la finca madre, los centros educativos no han podido obtener los títulos de propiedad de sus terrenos.
- Con la propuesta se procura la facilitación de la titulación de la propiedad de sus terrenos a los centros educativos involucrados, lo que les permitirá acceder a mayores recursos públicos y mejores oportunidades. Además, se busca contribuir al mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las escuelas, con el propósito de garantizar una educación de calidad para los estudiantes.
- De acuerdo con un informe de Auditoría Interna de la AyA, al 28 de febrero de 2023, solo para la GAM las cuentas por cobrar en estado de morosidad ascienden a la suma de ₡7.412,96 millones, siendo que las cuentas con una antigüedad de 7 o más años acumula un pendiente de ₡ 1,659.14 millones, un 22% del total y la mayor concentración de morosidad corresponde a cliente Residencial con un 55,43%, seguido por Marginales con un 25,23% del total



- Es importante indicar que, de acuerdo con la información proporcionada por el AyA el monto de la deuda actualizada para los servicios NIS 3276895 y NIS 3276897 asciende a ¢32.461.830,18 al 20 de noviembre del 2024, saldo que puede variar con el correr del tiempo, siendo que el proyecto incluye un monto de ¢15.835.995, de ahí que se deba valorar la conveniencia de establecer un valor específico en el articulado de la Ley.
- La anterior aprobación el año pasado de la Ley N.º 10357, que condonó una deuda similar en otra comunidad, sienta un precedente para este tipo de iniciativas.



VI. ANEXO



INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

COSTA RICA



**MEMORANDO
No.PRE-J-2024-04647**

FECHA: 20 de noviembre del 2024

PARA: Juan Manuel Quesada
Presidencia Ejecutiva

DE: Paula Guerrero Delgado
Jurídica

Firmado digitalmente por
PAULA GUERRERO DELGADO (FIRMA)
Fecha y hora: 20/11/2024 12:02 PM

ASUNTO: Información para el análisis económico del Expediente Legislativo
N°24.355 Oficio AL-DEST-SII-083-2024

Atendiendo lo solicitado en correo remitido en fecha 7 de noviembre 2024, adjunto remito los estados de cuenta correspondientes a los Servicios **NIS 3276895** y **NIS 3276897** a nombre del Consorcio Cooperativo de Vivienda Fedecredito R.L., mediante los cuales se hace constar que la deuda correspondiente a las facturaciones pendientes de pago de dichos servicios es de **¢5.038.664,87** (cinco millones treinta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro colones con ochenta y siete céntimos) y **¢8.513.113,85** (ocho millones quinientos trece mil ciento trece colones con ochenta y cinco céntimos) respectivamente.

Por concepto de multas se adeuda a la fecha conforme al Sistema Comercial Integrado OPEN, para el servicio **NIS 3276895** la suma de **¢989.297,00** (novecientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y siete colones sin céntimos), y para el servicio **NIS 3276897** la suma de **¢1.664.065,00** (un millón seiscientos sesenta y cuatro mil sesenta y cinco colones sin céntimos).

Adicionalmente, me permito informar, que en virtud de que se encuentran activos dos procesos ejecutivos de cobro judicial, el del servicio **NIS 3276895** bajo expediente N°14-036348-1012-CJ y el del servicio **NIS 3276897** bajo el expediente N°14-029961-1012-CJ, conforme lo dispone el último párrafo del artículo 115 del Reglamento para la prestación de

Apartado 1097-1200 | Teléfono 22423079 | pguerrero@aya.go.cr

Código ADM 93 04 F5 Versión 01

Página 1 de 2



INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

COSTA RICA



los servicios de AyA, se adeudan además de lo indicado para el NIS 3276895, la suma de **¢11.637.669,00** (once millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y nueve colones sin céntimos), por concepto de intereses y de **¢1.763.692,28** (un millón setecientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y dos colones con veintiocho céntimos), por concepto de honorarios; así mismo para el NIS 3276897, la suma de **¢2.212.221,00** (dos millones doscientos doce mil doscientos veintiún colones sin céntimos), por concepto de intereses y de **¢643.107,18** (seiscientos cuarenta y tres mil ciento siete colones con dieciocho céntimos), por concepto de honorarios.

Así las cosas, la deuda pendiente de pago correspondiente a los servicios NIS 3276895 y NIS 3276897 se desglosa de la siguiente manera:

SERVICIO	FACTURACIÓN	MULTAS	INTERESES	HONORARIOS	TOTAL
3276895	¢5.038.664,87	¢989.297,00	¢11.637.669,00	¢1.763.692,28	¢19.429.323,15
3276897	¢8.513.113,85	¢1.664.065,00	¢2.212.221,00	¢643.107,18	¢13.032.507,03
				GRAN TOTAL	¢32.461.830,18

Firmado digitalmente por
FLORIBETH GONZALEZ AMADOR (FIRMA)
Fecha y hora: 20/11/2024 12:14 PM

V.B. Licda. Floribeth González Amador
Jefe Asesoría Legal Comercial

Ce.
Brenda Soto Ortiz - Presidencia Ejecutiva
Alvaro Carballo Arce - Jurídica
Maria Cristina Solano Martínez - Jurídica
Lidia Chavez Segura - Jurídica
Presidencia - Presidencia Ejecutiva
Archivo

Apartado 1097-1200 | Teléfono 22423079 | pguerrero@aya.go.cr

Código ADM 93 04 F5 Versión 01

Página 2 de 2

Elaborado por: VUC
/XXXX/XX-X-2024
c. archivo